

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2943

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2017, del Director de HABE, por la que se realizan nuevos nombramientos para el ejercicio 2017 de las pruebas de acreditación de los niveles de competencia comunicativa establecidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, mediante Resolución del Director de HABE de 8 de febrero de 2017, se procedió al nombramiento de la Comisión de Exámenes, los Tribunales, tutores, responsables territoriales y las Comisiones Territoriales para el ejercicio 2017 de las pruebas para la acreditación de los niveles de competencia comunicativa establecidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC).

Por una parte, teniendo en cuenta que el artículo 10.3 de la Orden de 23 de noviembre establece entre otros aspectos: «En los casos en que se estime necesario, la Dirección de HABE designará suplentes, garantizando así que las pruebas de acreditación de los niveles de competencia se desarrollen con normalidad».

Por otra parte, una vez finalizado el período de matriculación del alumnado de euskaltegis se ha constatado que el número de examinandos, especialmente en el nivel B2, es superior al inicialmente previsto.

Por consiguiente, al objeto de garantizar el normal desenvolvimiento de las convocatorias de 2017, se estima necesario proceder a nuevos nombramientos.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Elisabet Altuna Zurutuza, suplente de la Comisión de Exámenes del ejercicio 2017, en representación de los euskaltegis privados y centros homologados para el autoaprendizaje del euskera.

Segundo.– Nombrar a Dña. Miren Errazu Betegi, técnica de HABE, tutora del nivel B2 en las convocatorias de 2017.

Tercero.– Las personas interesadas podrán interponer ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística recurso de alzada contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En San Sebastián, a 24 de mayo de 2017.

El Director de HABE,
JOKIN AZKUE ARRASTOA.